

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 24 DE AGOSTO DE 1978

No. 18.64

### CONTENIDO

#### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 48 de 25 de julio de 1978, por la cual se exonera transitoriamente el pago del impuesto de importación, a los pavos refrigerados y los jamones pic-nic con hueso.

#### AVISOS Y EDICTOS

### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

#### EXONERASE TRANSITORIAMENTE EL PAGO DEL IMPUESTO DE IMPORTACION DE PAVOS REFRIGERADOS Y JAMONES PIC-NIC CON HUESO

LEY NUMERO 48  
(de 25 de julio de 1978)

Por la cual se exonera transitoriamente el pago del impuesto de importación, a los pavos refrigerados y los jamones pic-nic con hueso.

#### EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional tiene interés en brindarle al pueblo panameño los artículos necesarios, para la Cena de Navidad a precios rebajados; y

que con esta finalidad se encarga al Instituto de Mercadeo Agropecuario para que programe y controle la importación de estos artículos.

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Se exonera transitoriamente del impuesto de importación los artículos que se introduzcan durante la vigencia de esta Ley, comprendidos dentro de los numerales del Arancel de Importación que se señalan:

Jamón Pic-Nic con hueso... 012-01-00  
Pavos refrigerados... 011-04-00

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta Ley tendrá vigencia, hasta el día 31 de enero de 1979, cuando se tomará un inventario de las cantidades existentes. Este saldo deberá pagar en esta fecha, el impuesto de importación correspondiente, para que vuelvan a su precio de venta normal.

**ARTICULO TERCERO:** La Oficina de Regulación de Precios, señalará los precios de venta, tanto de los jamones pic-nic con hueso, como de los pavos refrigerados importados con esta exoneración, en base a los costos de importación correspondientes.

**ARTICULO CUARTO:** Se modifican los numerales 012-01-00 y 011-04-00 del arancel de importación, en lo referente a jamones Pic-Nic con hueso y a los pavos refrigerados, de que trata la presente Ley.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Ley regirá a partir de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ  
Vicepresidente de la República

JOSE O. HUERTAS  
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai,  
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,  
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas, ai,  
WALLACE FERGUSON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario  
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,  
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,  
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,  
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

**HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista  
Herrera). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá, P.A. República de Panamá.

**AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**  
Dirección General de Ingresos  
Para Suscripciones ver a la Administración

**SUSCRIPCIONES**

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00  
En el Exterior B/.18.00  
Un año en la República: B/.36.00  
En el Exterior: B/.36.00

**TODO PAGO ADELANTADO**  
Número cuenta: B/.0.25 Solicite en la Oficina de Venta de  
Impresos Oficiales. Avenida Elroy Alfaro 4-16.

El Ministro de Planificación  
y Política Económica,  
**NICOLAS ARDITO BARLETTA**

Comisionado de Legislación,  
**MARCELINO JAEN**

Comisionado de Legislación,  
**NILSON A. ESPINO**

Comisionado de Legislación,  
**MANUEL B. MORENO**

Comisionado de Legislación,  
**RICARDO RODRIGUEZ**

Comisionado de Legislación,  
**ROLANDO MURGAS T.**

Comisionado de Legislación,  
**CARLOS PEREZ HERRERA**

Comisionado de Legislación,  
**MIGUEL A. PICARD AMI**

Comisionado de Legislación,  
**RUBEN L. HERRERA**

Comisionado de Legislación,  
**ERNESTO PEREZ BALLADARES**

Comisionado de Legislación,  
**SERGIO PEREZ SAAVEDRA**

**FERNANDO MANFREDO Jr.**  
Ministro de la Presidencia

**AVISOS Y EDICTOS****EDICTO EMPLAZATORIO**

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE  
PANAMA, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A, Francisco Silvestri Madrid, para que por sí o por  
medio de apoderado judicial comparezca a estar a de-  
recho en el juicio de divorcio que en su contra ha ins-  
taurado en este Tribunal su esposa Ernestina Elena Páez  
de Silvestri.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece  
al Tribunal dentro del término de diez días contados  
a partir de la última publicación del presente edicto en  
un diario de la localidad se le nombrará un defensor de  
ausente con quien se seguirá el juicio hasta su termina-  
ción.

Panamá, 6 de julio de 1978.

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.  
El Secretario.

L-444521  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio  
de este edicto,

EMPLAZA:

A ELIECER AGUIRRE RODRIGUEZ y AURA ROSA  
AGUIRRE RODRIGUEZ, de domicilio desconocido, para  
que por sí o por medio de apoderado comparezca a este  
tribunal a estar a derecho en el juicio Ordinario-Oposi-  
ción a Título Nacional- que les ha propuesto GILBERTO  
GUERRA DE GRACIA.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez  
(10) días siguientes a la última publicación de este edicto  
en un diario de la localidad no se han apersonado al  
juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya  
intervención se entenderán todas las diligencias del  
mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la  
Secretaría del Tribunal, hoy, cuatro (4) de agosto de mil  
novecientos setenta y ocho (1978), por el término de  
diez (10) días.

El Juez: (fdo.)

El Secretario: (fdo.)

L-444673  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá,  
por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de Villa Catalina, S.A., para

que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho en el Juicio Ejecutivo que en contra de Francisco Torres ha instaurado en este Tribunal de Justicia la Corporación Financiera Continental Interamericana, S.A., como acreedor hipotecario de la parte demandada para hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley.

Por tanto, se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de agosto de 1978.

El Juez,  
Licdo. Andrés Almendra C.

El Secretario,  
Luis A. Barria

L-444837  
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 155

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A, ANGELA MEZA DE SEDAS y LUIS ERNESTO MEZA DE SEDAS HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTADA DE MIGUEL ANTONIO MEZA LOPEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezcan a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario Declarativo que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia FERNANDA ANTONIA BERRIO AGUILAR. Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de agosto de 1978.

EL JUEZ,  
(Fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo.) LUIS A. BARRIA  
Secretario

L444730  
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GUILLELMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero, del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por AGENCIA DE NEGOCIOS EN PANAMA, S.A. contra DAN KALMANSON y PINA KALMANSON, se ha señalado el día cuatro (4) de septiembre próximo, para que entre las horas legales de este día tenga lugar el remate de las siguientes acciones de propiedad de los demandados que a continuación se detallan:

"Certificado No. P-002 por 75 acciones preferidas B/0.75 c/u. . . . . B/500.00  
Certificado No. C-003 por 175 acciones comunes B/1.75 c/u. . . . . B/306.25  
Total . . . . . B/366.25

Servirá de base para subasta la suma de B/366.25, será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía exigido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del tribunal, y copia del mismo se entregan al interesado para legal publicación hoy, catorce (14) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Alguacil Ejecutivo,  
(fdo.) Guillermo Morón A.

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL en Panamá, catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

L-444819  
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de EMILIO QUE ENSEÑAT MELENDEZ (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

" JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. - Panamá, nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS: - . . . . .

En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA:

a) Que está abierta la sucesión testamentaria de EMILIO QUE ENSEÑAT MELENDEZ (q.e.p.d.), desde el día trece de julio de 1978, fecha de su deceso; y

b) Que es heredera del causante, de conformidad con el testamento, su esposa, Sra. IVONNE MAE CARLETON DE ENSEÑAT.

SE ORDENA:

1o. Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés legítimo en el mismo.

2o. Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

3o. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial; y

4. Que se tenga a la firma "CANDANEDO, MANDEZ & FABREGA", como apoderada de la heredera universal, Sra. IVONNE MAE CARLETON DE ENSEÑAT, en los términos del poder conferido.

Notifíquese, (fdo.) El Juez, Licdo. Francisco Zaldívar S.,

(Fdo.) Elitza A. C. de Moreno, La Secretaria

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

(Fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.,  
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Elitza A. C. de Moreno,  
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINA, Panamá, 9 de agosto de 1978

Elitza A. de Moreno  
Secretario

L444669  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Cuarto Municipal del distrito de Panamá, por el presente edicto, cita y emplaza a JOSE DAVID BONILLA, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto SEARS ROEBUCK, S. A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y siguientes del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fijará el presente edicto en lugar público y visible de este Despacho por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación hoy catorce (14) de julio de mil novecientos setenta y ocho.

(Fdo.) Dra. ALMA LOPEZ DE VALLARINO  
Juez Cuarto Municipal del distrito de Panamá

(Fdo.) Licdo. Luis Carlos Benítez Cruz  
El Secretario

L444665  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de SECUNDINO BATISTA, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, veinticinco -25- de julio de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Testada de SECUNDINO BATISTA, desde el día 3 de octubre de 1963, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos por voluntad del testador y conforme lo expresa el testamento, CASILDA BATISTA DE ZEBALLOS, MIGUEL BATISTA GARCIA, ELIA BATISTA GARCIA, MELBA BATISTA DE VARGAS, FLOR BATISTA DE QUINONES, LUCINDA BATISTA, JOSE DE LA CRUZ BATISTA, AGUSTIN BATISTA, PEDRO BATISTA GARCIA, LUCILA BATISTA Y ELIDA BATISTA GARCIA, quienes heredan en la condición de hijos del causante;

TERCERO: Que es albacea en esta sucesión, por voluntad del testador, LUCILA BATISTA;

CUARTO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella.

QUINTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos sobre asignaciones hereditarias correspondientes;

SEXTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días hoy veinticinco -25- de julio de mil novecientos setenta y ocho -1978- y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 25 de julio de 1978.

Licdo. Daniel R. Batista V.  
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño  
Secretaria.

L444578  
(Única publicación)

#### AVISO

Almacén Mariboro, S. A. notifica al público en general que en esta fecha ha vendido a Specific, S. A. el establecimiento comercial de su propiedad denominado Almacén Mariboro, S. A. y en consecuencia advierte que conforme al artículo 780 del Código de Comercio cualquier interesado goza de hasta 30 días para hacer valer cualquier derecho o reclamación que estime pertinente.

L445909  
(Segunda Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes EULALIA HERNANDEZ, ELISEO VASQUEZ y a SEBASTIAN VASQUEZ, cuyos paraderos ac-

tasas ignoran, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario (prescripción adquisitiva) que les ha instaurado JUANA MARIA RIOS DE RIVERA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 9 de agosto de 1978 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.  
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Elitza A. C. de Moreno  
Secretaria.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 9 de agosto de 1978  
Elitza A. C de Moreno  
L-444591  
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 190

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Testamentaria de PERCY ARCHIBOLD EUGENE HINDS, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:..... el suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de PERCY ARCHIBOLD EUGENE HINDS, desde el día 13 de marzo de 1976, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, de acuerdo con el Testamento, su hija VIDA AVINAL WARD, sus nietos: MARION WARD HINDS DE STAPLE, ALBERT ANTHONY WARD, sus bisnietos: RICARDO STAPLE, GENETTA STAPLE, STEPHANIE STAPLE, PAMELA ROBINSON, ANTHONY WARD Y MARISSA WARD.

TERCERO: Que es su albacea testamentaria, su nieta MARION WARD HINDS DE STAPLE.

CUARTO: Que es su legataria de acuerdo con el testamento su esposa INES AUSTIN DE HINDS.

Y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Téngase al Licdo. ERNESTO CASTILLO ALMENGOR, como apoderado especial de los demandantes y en los términos del mandato conferido.

Cópiase y notifíquese, (fdo) ANDRES A. ALMENDRAL C., (fdo) Luis A. Barria, Secretario. ....

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 8 de agosto de 1978.

EL JUEZ,  
(fdo) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(fdo) LUIS A. BARRIA  
Secretario

L-444560)  
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 192

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA

A. RUTH B. PEREZ DE PERE, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado David S. Pere.

Por tanto se le advierte a la parte demandada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación. Panamá, 9 de agosto de 1978.

El Juez, (fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.  
.....  
..... El Secretario, (fdo), ... Luis A. Barria, ... CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original Panamá 9 de agosto de 1978

LUIS A. BARRIA  
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA.

L-444579  
(única publicación)

RE PUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO PECUARIO  
Departamento de Reforma Agraria  
Chiriquí

EDICTO No. 133-78

El Suscrito Funcionario Sustancador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el Señor COFINA, representado por el Gerente EDUARDO TEJEIRA, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-95-362, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-17665, la adjudicación a Título Oneroso, de una Parcela de tierra estatal adjudicable, de superficie de 5 Has con 1001.13 M2, ubicada, en PTO ARMUELLES, Corregimiento de PTO. ARMUELLES, Distrito de BARU, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE  
 SUR: VIRGLIO BEITIA, QUEBRADA ISRAEL  
 ESTE: CAMINO EXISTENTE, LOTE DE LA ESCUELA  
 PUBLICA  
 OESTE: VIRGLIO BEITIA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de BARU o en el de la Corregiduría de PTO ARMUELLES, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de AGOSTO de 1978

AGRONOMO AGUSTIN F. BARRIA  
 Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña  
 Secretaria Ad-Hoc

L-416439  
 (única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a CARLOS ALBERTO MACIAS, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario Declarativo que en su contra ha instaurado A. D. ABADIA Y CIA, S. A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinte (20) de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ  
 (FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES

EL SECRETARIO  
 (FDO) JUAN C. MALDONADO

L-444965  
 (única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

#### HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ROSA AURORA ALVARADO DE CEDEÑO o ROSA ALVARADO BETHAN COURT, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUEGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.

#### VISTOS.

...; el que suscribe, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ROSA AURORA ALVARADO DE CEDEÑO o ROSA AURORA ALVARADO BETHAN COURT, desde el día 14 de septiembre de 1977, fecha en que ocurrió su defunción. Segundo: Que es su heredero sin perjuicio de terceros su esposo DEMOSTENES CEDEÑO. Y, ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial en un diario de la localidad.

Fíjese y Publíquese el edicto emplazatorio correspondiente. Cópiese y notifíquese,----- (fdo) El Juez, Juan S. Alvarado S.,----- (fdo) Guillermo Morón A., El Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para legal publicación hoy, veintiocho (28) de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Juez  
 (fdo) Licdo. Juan S. Alvarado S.

L-444939  
 (única publicación)

(fdo) Guillermo Morón A.  
 Secretario

#### LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 08/08/78-11 CERTIFICA:

Que la Sociedad Cosmos Realty and Finance, S.A. se encuentra registrada en el tomo: 1149 Folio: 0392 Asiento: 117973 de la sección de persona mercantil desde el nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la ficha: 028678 Rollo: 001438 Imagen: 0201 de la sección de micropelículas (mercantil).

Que a la ficha: 028678, Rollo: 1438, Imagen 0210, desde el 31 de julio de 1978, dicha sociedad se encuentra disuelta mediante escritura pública No. 4243 del 5 de julio de 1978, de la notaría segunda del circuito de Panamá.

Panamá ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho a las 3:11 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ  
 Certificador

(L-444577)  
 Única publicación)

#### LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD : 07/08/ 78-12

#### CERTIFICA:

Que la Sociedad Trane Shipping, Inc. se encuentra registrada en el tomo: 9615 folio 0414 asiento: 106508

de la sección de persona mercantil desde el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. Actualizada en la ficha: 007629 Rollo 000297. Imagen: 0031 de la sección de micropelículas (mercantil).

Que a la ficha 7629, Rollo 1431, Imagen 357, de la sección de micropelículas (mercantil), aparece inscrito el certificado de disolución que en parte dice por el presente disolvemos la sociedad.

Panamá siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho a las 3:04 p.m.

Fecha y de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ  
Certificador

OTRO SI: Se hace constar que el asiento que le corresponde a la sociedad TRANE SHIPPING, INC. antes mencionada es 106,509 y no como anteriormente se dijo.- Fecha Ut. Supra.

NIVIA MACHARAVIAYA  
Certificador

L-444576  
Unica Publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO No.116

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

#### EMPLAZA:

A, BERTA ALICIA NIETO ESCARTIN, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia EMIGDIO ZAMBRANO RODRIGUEZ.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 5 de julio de 1978.

EL JUEZ,  
(Fdo.) Liedo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo.) LUIS A. BARRIA  
Secretario

L-444610  
(Unica publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO:

#### EMPLAZA:

A, Charles Mac Gillicuddy Von Bernuth en su condición de representante legal de Peña Prieta S.A. y como persona natural para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el ju-

icio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal Xemax, S.A. y Las Minas Investment Corporation.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 19 de julio de 1978

El Juez,  
(fdo.) JUAN S. ALVARADO S.

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.  
El Secretario

L-444590  
(Unica Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD 04:08/78-01

#### CERTIFICA

Que la sociedad Eastfield corporation se encuentra registrada en el tomo: 1126 Folio: 0344 Asiento: 114203 de la sección de persona mercantil desde el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la ficha: 006624 Rollo: 000263 Imagen: 0352 de la sección de micropelículas (mercantil) que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha sociedad está disuelta mediante escritura pública número 4460 de 13 de julio 1978, de la notaría segunda del circuito de Panamá, inscrita en la ficha 6624, Rollo 1431, Imagen 0349 el 26 de julio de 1978.  
Panamá cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho a las 10:26 a.m.

#### FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

CERTIFICADOR  
NIVIA MACHARAVIAYA

OTRO SI: Se hace constar que el asiento que le corresponde a la sociedad EASTFIELD CORPORATION antes mencionada es 114203 y la fecha correcta de su inscripción es 26 de febrero de 1975 y no como anteriormente se dijo.

NIVIA MACHARAVIAYA  
Certificador

(L-444576  
Unica Publicación)

#### AVISO DE REMATE

La suscrita secretaria del juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA BUENA FE, S.A. contra Marcos CONS

TANTINO WILSON, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1978 como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca No. 57,919, inscrita al folio 240 del tomo 1309 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y consiste en Lote de terreno marcado con el número Nueve de la Parcela M-SEIS, situado en la Playa Coronado, Distrito de Chame, Provincia de Panamá.

Finca No. 57,939, inscrita al folio 246 del tomo 1309 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá y consiste en Lote de terreno marcado con el número OCHO de la Parcela M-SEIS, situada en Playa Coronado, Distrito de Chame, Provincia de Panamá.

Sobre dichas fincas se encuentra vigente una Primera Hipoteca y Anticresis a favor de FINANCIERA BUENA FE, S.A. por la suma de TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.35,000.00) inscrita al tomo 469 folio 294, asiento 151,691 de la Sección de Hipotecas y Anticresis de este Registro Público.

Que al rollo 486 Imagen 0065 se encuentra debidamente inscrita la Escritura Pública No. 2488 de 7 de abril de 1978 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito por la cual se hace constar que los desembolsos hechos por la FINANCIERA BUENA FE a MARCOS CONSTANTINO WILSON son por la suma de B/.35,000,000 cumpliéndose con lo establecido en los artículos 1591 y 1592 del Código Civil.

Servirá de base para el remate la suma de B/.35,518.10 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA a favor del Juzgado Cuarto del Circuito, conforme lo establece la ley 29 de noviembre de 1963.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá,

(Fdo) Gladys de Grosso  
Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor  
del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá

L 444812  
Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

#### EMPLAZA

A las personas que puedan tener interés y quieran oponerse a la solicitud de declaratoria de presunción de muerte de WILLIAM WIRTZ JR., para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Dicha solicitud se basa en los siguientes hechos:

PRIMERO: Con fecha 30 de septiembre de 1972, WILLIAM WIRTZ JR. desapareció junto con la embarcación en que navega en compañía de sus dos hijos menores de edad.

SEGUNDO: A pesar de las gestiones realizadas en operaciones de búsqueda y rastreo ejecutadas por Operaciones Marinas de la Guardia Nacional de Panamá, la Fuerza Aérea Panameña y unidades del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos de América nunca se encontró ni la embarcación ni a sus tripulantes.

EDITORA RENOVACION, S.A.

TERCERO: Existe fundamento suficiente para decretar la ausencia y presunta muerte de WILLIAM WIRTZ JR. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 8 de agosto de 1978 y copias del mismo, se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licenciado Francisco Zaldívar S.  
Juez Segundo del Circuito

Elitza A. C. de Moreno  
Secretaria

L- 445982  
Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

#### EMPLAZA:

A Wesley Harvey Anderson, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa Isabella Cordelia Corrales Typaldos.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 14 de agosto de 1978

El Juez  
(Fdo)  
Juan S. Alvarado

(Fdo)  
Guillermo Morón A.  
El Secretario

L 444645  
Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

#### EMPLAZA:

A ABRAHAM JULIAN REZEX, hijo y BENIGNO ROSENDO PALMA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado el BANCO DEL COMERCIO, S.A.

Se advierte a los emplazados que si así no lo hacen dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del tribunal hoy veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.

El Juez,  
(Fdo) Elias N. Sanjurjo Maruccini

(Fdo)  
Gladys de Grosso  
Secretaria

L 444811  
Única publicación